POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO

Código 100005 | Agosto 2022 | Versión 002

En **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTRO CS3**, son políticas conservar, mantener y proteger la salud de nuestros trabajadores y contratistas, el ambiente y los niveles de seguridad en las áreas de trabajo; mediante:

- Prohibir el consumo de tabaco, de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas dentro de las instalaciones de la organización y cuando se esté representado a la empresa fuera de ésta.
- Divulgar entre los trabajadores y contratistas de la empresa el daño que el consumo del tabaco produce en la salud de los fumadores y los fumadores pasivos, al igual que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores y contratistas que laboren en estado de embriaguez, bajo los efectos de la resaca o guayabo, sustancias psicoactivas, drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en las campañas para la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas.

Fecha de actualización: Agosto 31 de 2022

Luis Adolfo Contreras V.

LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS
Representante Legal